

## Mieles y ceras valencianas. Explotación y comercio de recursos naturales desde El Maestrat y Els Ports de Morella durante los siglos XIV y XV

*Honey and beeswaxes from Valencia. Exploitation and trade of the natural resources from the Maestrat and Ports of Morella during the 14th and 15th centuries*

Joaquín APARICI MARTÍ

**Author:**

Joaquín Aparici Martí  
 Departament de Pedagogia, Didàctica de les Ciències Socials, la Llengua i la Literatura. Àrea de Didàctica de les Ciències Socials (Història).  
 Universitat Jaume I (Castellón, Spain).  
 japarici@edu.uji.es  
<https://orcid.org/0000-0002-8102-4033>

Date of reception: 29/11/20  
 Date of acceptance: 18/04/21

**Citation:**

Aparici Martí, J. (2021). Mieles y ceras valencianas. Explotación y comercio de recursos naturales desde El Maestrat y Els Ports de Morella durante los siglos XIV y XV. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, (22), 297-317.  
<https://doi.org/10.14198/medieval.18191>

© 2021 Joaquín Aparici Martí

**Licence:** This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).



**RESUMEN**

En las comarcas del Maestrat y Els Ports de Morella (norte del reino de Valencia), durante la Edad Media el sector apícola permitió un mejor aprovechamiento de los recursos naturales de la zona. En ese traspaís rural, que en nuestro caso atañe no sólo a las tierras interiores castellonenses sino también a determinadas áreas limítrofes del antiguo reino de Aragón y del sur de Cataluña, los productos relacionados con la apicultura aprovecharon los flujos de exportación de lanas para, de forma simultánea, inmiscuirse en las redes locales de captación y distribución que conectaban con los tráficós internacionales (Berbería, Francia o Italia). Por ello, de forma paralela, cabe calibrar dentro de lo posible, la repercusión que dicho sector tuvo en la vida cotidiana y en el devenir económico de los habitantes de la zona, quienes podían dedicar parte de su tiempo a las labores del sector apícola en dos vertientes productivas paralelas, como la obtención de miel en calidad de alimento o similares; y su vinculación con el sector manufacturero a través de la posible producción de cirios procedentes de la cera de los panales. Y es que, presentes en los inventarios, testamentos, mandas pías, etc., las

abejas, la cera y la miel no sólo fueron elementos que complementaron la economía doméstica y familiar de una zona tradicionalmente considerada ganadera, sino que dicha presencia permite intuir también una cierta consideración en el ideario colectivo.

**PALABRAS CLAVE:** abejas; miel; cera; comercio; reino de Valencia; Edad Media.

## ABSTRACT

In the regions of Maestrat and Els Ports de Morella (north of the kingdom of Valencia), during the Middle Ages the beekeeping sector allowed a better use of the natural resources of the area. In that rural hinterland, which in our case concerns not only the interior lands of Castellón but also certain areas bordering the ancient kingdom of Aragon and southern Catalonia, the products related to the beekeeping took advantage of the export flows of wool, to interfere simultaneously in the local raising and distribution networks that connected with international traffic (Barbary, France or Italy). Therefore, in parallel, it is possible to gauge as far as possible, the impact that the said sector had on daily life and on the economic development of the inhabitants of the area, who could dedicate part of their time to the work in the beekeeping sector in two parallel productive sides, such as obtaining honey as food or similar; and its link with the manufacturing sector through the possible production of candles from the wax of the combs. And it is that, present in the inventories, wills, pious mandas, etc., the bees, wax and honey were not only elements that complemented the home and family economy of an area traditionally considered livestock, but that presence also allows us to intuit a certain consideration in the collective ideology.

**KEYWORDS:** bees; honey; beeswax; trade; kingdom of Valencia; Middle Ages.

## 1. INTRODUCCIÓN

Ya desde la antigüedad la miel fue un producto muy valorado y demandado. Su versatilidad como alimento, como medicina, como cosmético e incluso como conservante, unido a los posibles usos de la cera procedente de los panales, hizo que ambos elementos tuvieran una consideración especial relacionada con determinadas ofrendas a dioses y vinculada a determinados ritos desarrollados por los pueblos mediterráneos (Fernández, 2011). Durante la Edad Media la miel siguió usándose para la preparación de dulces y confituras en ámbito doméstico pero también para el cocinado de determinadas carnes. A su vez, el uso para la obtención de jarabes (*exarops*) seguía vinculándola a la farmacopea del momento (García, 1993, pp. 87, 159). Además, hasta inicios del siglo XV fue el único edulcorante utilizado puesto

que el azúcar, aunque conocido, todavía era un producto escaso y, por tanto, de elevado precio<sup>1</sup>.

Por su parte la cera, procedente de los panales en los que las abejas depositaban su miel, durante la Edad Media se pudo usar para refinar determinados tipos de paños o comúnmente para el sellado de determinados tipos de documentos (como por ejemplo los *segells de cera vermella*), si bien fue empleada preferentemente en la confección de velas y cirios para iluminación<sup>2</sup>. El mercado local pudo generar una importante demanda de estos productos, tanto de la miel como alimento, como de la cera para la iluminación. Sólo la liturgia eclesiástica, con una ininterrumpida necesidad de cirios para la iluminación de altares y retablos, con las ofrendas de los particulares para los difuntos, o para ciertas conmemoraciones especiales, entre otros, era una gran consumidora de ceras.

En las líneas que presentamos a continuación documentamos la actividad apícola en un territorio que ocupa la zona norte de la actual provincia de Castelló y que limita con la provincia de Teruel. Esta geografía ha tendido a ser caracterizada tradicionalmente en los estudios relativos a la Edad Media como un área preferentemente ganadera. En ese sentido, la orografía en ese espacio montañoso (Sierras del Maestrat y Gúdar) ya determinaba unos condicionantes de salida vinculados al desarrollo económico basado en la cabaña ovina, especialmente por el escaso atractivo agrario que ofrecían aquellas tierras montuosas, y porque las ovejas llenaban el espacio vacío dejado por los hombres. Recordemos el título de un estudio de E. Levi (1932) sobre este ámbito geográfico donde ya se remarcaba esa consideración: “Pittori e mercanti in terra di pastori”. La agricultura, fundamentalmente cerealista y vitivinícola, posiblemente quedó relegada a un segundo plano. Fue el aprovechamiento de los pastos de montaña, la reciprocidad de la trashumancia y el auge del sector textil que demandaba materia prima para la manufactura los que permitieron que la

1 El autor es miembro de los grupos de investigación histórica FORVAL y de didáctica EPICS de la universidad Jaume I (Castelló, España). Parte de la documentación se ha localizado durante una estancia de investigación invitada desarrollada en el Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas, de la Universitat de València (marzo-abril de 2021). Las referencias archivísticas proceden de: Archivo del Real Colegio Seminario de Corpus Christi de Valencia (APRCSCCV); Arxiu del Regne de València (ARV); Arxiu Notarial de Morella (ANM); Arxiu Eclesiàstic de Morella (AEM); Archivo Municipal de Segorbe (AMS); Archivo de la Catedral de Segorbe (ACS); Arxiu Històric Municipal de Castelló (AHMCs); Arxiu Municipal de Vila-real (AMVlr); Archivo Histórico Provincial de Teruel (AHPT). Las siglas de la sección *Cort de Justícia* (CJ) y la de *protocolos* (prot).

2 La miel es considerada alimento energético por su contenido en azúcares simples de fácil asimilación por el organismo humano con muchos efectos terapéuticos o medicinales debidos a sus propiedades antibióticas, antisépticas, antianémicas y cicatrizantes. A su vez es muy apreciada por sus efectos diuréticos, sedativos y como remedio en los procesos catarrales, bronquiales e incluso contra el estreñimiento. Por su parte, la cera es una sustancia sólida que segregan las abejas para formar las celdillas de los panales y que puede ser aprovechada con fines artesanales. Véase la voz Miel, y la voz Cera en *Gran Enciclopedia de la Comunidad Valenciana*. Ed. Levante. Valencia, 2005.

ganadería de la zona ahora en estudio, así como la producción de lanas destinadas a la exportación, se convirtieran en motores dinámicos para el desarrollo económico de ese territorio en concreto (Melis, 1990; Rabassa, 1996; Royo, 2018). Sin embargo, la población que allí habitaba se adaptó a las posibilidades ofrecidas por el espacio y el clima, y desarrolló de forma paralela otras actividades productivas, tal vez de menor volumen, pero con un incipiente impacto en la economía doméstica familiar y del conjunto de la zona. Había que mantener el equilibrio, siempre precario, entre población y recursos. Cultivos de carácter especulativo y destinados a la exportación, caso del azafrán (especia de elevado valor económico), tuvieron en esa franja de territorio un desarrollo considerable a lo largo de los siglos XIV y XV, conectando el Maestrat y Gúdar con el área catalana así como con empresas alemanas que buscaban el preciado producto (Aparici, 2017).

También la apicultura permitió gestionar y cohesionar toda una relación de continuidad que pivotaba en torno al eje vertebrador del sector, la miel, desde la comercialización a nivel local de las propias abejas (*abelles*) y colmenas (*bassos, suros, bucs*) hasta la obtención y venta de la cera (en bruto o en fases iniciales de procesado), consiguiendo sobrepasar el comercio local-comarcal e inmiscuirse en las redes de carácter internacional que permitieron la exportación de las mieles y las ceras a través de los puertos cercanos, destacando Peníscola y Tortosa, puertos por donde confluían simultáneamente las lanas del territorio (Rabassa, 2005).

Junto a todo ello posiblemente se pudo estimular la actividad manufacturera vinculada a la producción de cirios o velas, aspecto que pudo suponer, de forma paralela y con dedicación a tiempo parcial, otro complemento más para la economía doméstica familiar. A su vez, la documentación aportada, indicios y pinceladas, induce a pensar que el sector apícola en la zona tuvo, por parte de la sociedad de aquel momento, una cierta consideración y puesta en valor, aunque ciertamente no disponemos de datos cuantificables que nos permitan mesurar estos aspectos. Sin embargo, parece que lo indicado queda patente en el ideario colectivo de aquellas gentes a través de la mención a las abejas, a la cera o a la miel en los legados testamentarios, en la percepción de las soldadas de aprendizaje por parte de los jóvenes o en los inventarios de bienes domésticos.

Asumiendo todas las objeciones que se puedan hacer relativas al volumen cuantitativo de la información que se aporta, así como al elemento cualitativo relacionado con la dispersión geográfica de las noticias compiladas, el objetivo de las líneas que siguen es evidenciar la existencia de un sector apícola en desarrollo en la zona septentrional del reino medieval de Valencia, mostrando desde la producción inicial de miel hasta la comercialización del producto y de los elementos que lo rodean, ofreciendo al lector regestas de la documentación conservada en el *Arxiu Notarial de Morella*, documentación inédita en su mayor parte, lo que le confiere un atractivo añadido. De forma simultánea, los datos aportados sobre la zona se contextualizan

con informaciones procedentes de otros archivos locales y referidas a otros tantos ámbitos territoriales.

## 2. PRODUCCIÓN AL NORTE DE VALENCIA

La actividad apícola medieval en el ámbito castellonense (y por extensión en el valenciano) se documenta inicialmente a través de su constatación en algunas cartas de población en las que se refiere como obligación la entrega de un dinero por cada una de las colmenas que se poseían<sup>3</sup>. Aquello que llama la atención en primera instancia, es que se trataba principalmente de lugares poblados por mudéjares, lo que induce a pensar que el sector apícola tuvo una cierta repercusión (y tal vez continuidad desde antes de la conquista cristiana) como complemento de la economía doméstica de estas familias, situación que ya se había puesto de manifiesto en otras áreas peninsulares también pobladas por mudéjares, caso de la sierra granadina (López, 1996, p. 110). Junto a esas menciones relativas al sector apícola contenidas en las cartas de población, la documentación municipal, notarial y judicial permite a su vez complementar un panorama de producción y comercialización bastante extendido, en el que nuevamente el componente mudéjar está presente. Disponemos de ciertas referencias relativas a la apicultura para lugares situados al norte de la ciudad de Valencia, espacios poblados tanto por cristianos como por mudéjares, y para una cronología en la larga duración que abarca desde el siglo XIII hasta el XV. Entre esos lugares podemos mencionar Vilafamés<sup>4</sup>, Onda y las alquerías próximas<sup>5</sup>, Vila-real<sup>6</sup>,

3 Esto sucedió, por ejemplo, en la alquería de Tales en 1260 (término de Onda); en 1266 en las alquerías de Iátova y Torís (término de Buñol); en 1394 en Sot de Ferrer (lugar próximo a Segorbe); en 1403 en la alquería de Sumacàrcer; en 1405 en la alquería de Ribesalbes (término de Onda); en 1477 en la alquería de Benilloba (término de Cocentaina) (Guinot, 1991; Aparici, 1999: 34). Como novedad documentamos en Geldo (lugar próximo a Segorbe) la carta puebla de 1447 donde se indica el pago de un dinero por colmena de abejas. APRCSCCV, prot. n° 20715 (1477, febrero 10).

4 En Vilafamés la cera fue un elemento que aparecía como forma de pago de censos, bien a la Orden del Hospital, bien posteriormente a la Orden de Montesa, por ejemplo en 1269, 1320 o 1361 (Rabassa y Díaz, 1995: 22, 56, 100).

5 En el ámbito de la jurisdicción de Montesa, también la localidad de Onda y las alquerías próximas de Lleuxa y Fanzara, pobladas por mudéjares, nos informan de la compra venta de colmenas y ceras. ARV, *batlia general* n° 1304 (1412, mayo 27); n° 1306 (1423, agosto 4); n° 1307 (1437, enero 24).

6 En Vila-real documentamos la presencia de colmenas foráneas propiedad de mudéjares que aparecen diseminadas por el término municipal, así como su fiscalización a través del pago de ciertas imposiciones (*peita* o *herbatge*). En 1474 las colmenas provienen de Alcudia de Veo y de Bexí; en 1491 de Vall d'Uixó; en 1494 de Mascarell y de Lleuxa (alquería del término de Fanzara). Finalmente la presencia de colmenas foráneas queda patente de nuevo cuando en 1500 el jurado vilarrealense Martí de la Font se desplace hasta Valencia con motivo de *fer part e intimació de la causa de la peita de les abelles d'Eslida que foren carnejades, e per lo senyor governador foren manades tornar*. AMVlr, *Claveria* n° 270, f. 1v; n° 277, f. 3r; n° 283, f. 18r; n° 279, f. 2v-3r.

Altura y Segorbe<sup>7</sup>, Castelló<sup>8</sup> o Borriol<sup>9</sup>, haciéndose mención a su vez a colmenas propiedad de mudéjares de Lleuxa, Alcudia de Veo, Fanzara, Mascarell, Betxí, Eslida o Vall d'Uixó que depositaban éstas en los anteriores términos municipales.

Precisamente en la documentación referenciada se observa como existía la posibilidad de tener *emprius* o acuerdos de reciprocidad entre localidades vecinas, o también permisos temporales para facilitar la ubicación de las colmenas en uno u otro término municipal a fin de optimizar un mejor aprovechamiento de los recursos naturales ofrecidos por la floración, la altitud, la variante climática, entre otros, que afectaban directamente al desarrollo de las abejas y por tanto a la producción y tipología de la miel (Gonell, 2018 y 2018b; Merino, 2018). Esa reciprocidad en la trashumancia de las abejas podía afectar incluso a reinos diferentes como Aragón y Valencia (De Jaime y De Jaime, 2019). Y es que el traslado de las colmenas fue una

7 Las colmenas de los segorbinos podían ser depositadas en término de Les Alcubles y de Altura, exentas del pago de impuestos, pero debiendo cambiar su ubicación (*mudar*) en determinados momentos del ciclo agrícola para no perjudicar los cultivos ni molestar a los labradores. En Segorbe, entre 1404 y 1468 los mudéjares monopolizaron el arriendo de una infraestructura productiva conocida como *el torcedor de la cera*, aunque después pasó a ser gestionada por manos cristianas. Y el manifiesto de las colmenas de 1488, del que sólo se conservan las declaraciones entre los días 13 a 23 de septiembre, permite contabilizar a 27 propietarios mudéjares que declaran un total de 759 colmenas (Aparici, 1999: 36).

8 Según la *peita* de 1398 eran 14 cristianos los que poseían un total de 553 colmenas. Un siglo después, en 1497, contando ya con una morería en la villa, la *peita* muestra ciertos cambios en el sector. 6 propietarios cristianos declaraban poseer 141 colmenas, mientras que otros 12 mudéjares declararon un total de 271 colmenas. Además, en Castelló se documenta desde 1371 la existencia de un torno de la cera que proporcionaba cierta renta al rey. Sin embargo, también debieron existir tornos particulares por cuanto en 1403 el consejo municipal se opuso al intento monopolista del baile local quien pretendía obligar a los mudéjares y judíos foráneos a ir al torno regio, prohibiéndoles ir al torno de un tal Guimerá, que se quejó de los daños económicos que ello le suponía. Así mismo, en el transcurso de los siglos XIV y XV, el consejo municipal determinó a través de ordenanzas los diversos espacios aptos para la ubicación de las colmenas (Aparici, 1999: 37-40). Uno de esos espacios se situaba en el secano, desde el barranco de la Contesa hacia el norte, en dirección al vecino término de Borriol. Y esa ubicación acarreó más de un problema. El ejemplo más significativo es de mayo de 1495 por cuanto, durante varios días de ese mes, los guardias del término de Castelló llegaron a descubrir un total de 268 colmenas, la mayoría propiedad de mudéjares (algunos de Lleuxa y Alcudia, y otros de la propia villa), situadas en lugares donde no debían estar emplazadas por ser áreas vetadas para ello. AHMCs, CJ n° 20, actos comunes (1495, mayo 7, 11, 13, 16).

9 Para Borriol, la documentación conservada muestra básicamente los inconvenientes surgidos en relación a la ubicación inapropiada o ilegal de las colmenas, situadas en el linde con Castelló, como en 1445 cuando se acusa a varios mudéjares porque *havien mesos los llurs basos e abelles en cert lloc prohibit dins lo terme de aquesta vila* (de Castelló). En algún caso en concreto se denuncian los daños que las abejas de otros mudéjares habían causado en la vendimia de los agricultores castellonenses, como en 1446 cuando se estropearon *cent roves de verema* con motivo de *certes talles que les abelles dels dits vehins vostres an fetes en les veremes dels dits vehins nostres*. A pesar de estos problemas también se documenta un cierto comercio. En 1430, Jucef Arraquini, mudéjar de Borriol, se obligó a pagar al castellonense Joan d'Arenys 14 sueldos en diez días precio de ciertas abejas que le compró. AHMCs, CJ n° 13, actos comunes (1445, julio 1; octubre 20); n° 13, correspondencia (1446, septiembre 12 y 24; diciembre 12); n° 10, obligaciones (1430, agosto 29). O la referencia que ofrece el pleito de 1459-60 entre los mudéjares de Borriol avecindados en Castelló y su antiguo señor Antoni de Tous, en el que se indica que aquellos iban frecuentemente a Castelló para trabajar las parcelas que allí poseían, y para vender sus productos entre los que se menciona la miel (Aparici, 1999).

práctica común que se documenta paralelamente en otras geografías peninsulares (Sánchez, 1987; Carmona, 2000, p. 393).

Por otro lado, en algunas ocasiones se podía llegar a acuerdos para la exención del pago de tasas. De forma simultánea se podía acordar la *muda* dentro del propio término municipal en determinados momentos del ciclo agrario, para no perjudicar a los cultivos o a los campesinos, con ordenanzas que recomendaban, llegado el momento, que no se situasen las colmenas cerca de determinados cultivos, como las viñas o las huertas, o se conminaba a los propietarios a ubicarlas en espacios alejados de los lugares de hábitat (Hidalgo y Padilla, 1998). Incluso se podía solicitar que se manifestara el número de colmenas introducido en un determinado término y se procediera al marcado de las mismas con la señal del propietario a fin de evitar futuros problemas derivados de confusiones o de hurtos. A su vez y de forma paralela, una determinada ubicación de las colmenas respondía a la necesidad de que no estuvieran excesivamente próximas unas a las otras, a fin de conseguir que los recursos que explotaban las propias abejas no resultaran insuficientes, perjudicándose entre ellas<sup>10</sup>.

La producción valenciana de miel y de cera pudo ser suficiente para abastecer la inicial demanda del mercado interno y local. No obstante, se percibe a su vez un doble movimiento de importación-exportación que fluye con las dinámicas comerciales y con el desarrollo de Valencia como núcleo económico y como puerto marítimo de primer orden (Igual, 1996). Por ejemplo, sabemos del flujo de miel y de cera valenciana hacia el reino de Aragón por vía terrestre. En 1412 Manzor Fazen, mudéjar de Vall d'Almonezir vendió 27 libras de cera para el betún necesario en la reparación del abrevadero de la plaza de san Juan, en la ciudad de Teruel<sup>11</sup>. Pero es gracias a la manifestación de las mercancías que se declararon en las fronteras o aduanas de Segorbe y Viver, en reino de Valencia, de donde obtenemos mayor volumen de información. Así se consignó entre 1463 y 1490 el paso de la miel hasta en 41 ocasiones (con un total de 21 arrobas, 12 libras, 1 onza y 3 cuartos) junto a una arroba de mielrosada (una preparación farmacéutica de miel batida con agua de rosas que fue declarada a su paso por Segorbe en marzo de 1466). De la misma manera se computó el paso de más de 3.220 arrobas de cera (de diversas variedades) destacando las 651 arrobas declaradas a su paso por Segorbe en 1486; o las 575 arrobas que pasan por Viver en 1490. Y como no, en ese tráfico las tablas de mercancías también contemplan la declaración de casi un centenar de colmenas, especialmente en 1490, casi todas ellas manifestadas por mudéjares (Villanueva, 2007, pp. 157, 201). Mucho más al norte,

10 En Gandia, localidad sita al sur de Valencia, se documentaba en 1400 la prohibición de tener abejas en el interior de la villa, mientras que en la huerta próxima sólo se permitía un máximo de tres colmenas por persona. En la propia ciudad de Valencia en 1494 se prohibió tener las abejas dentro de la ciudad y también en la huerta próxima (Viciano, 2002). En Córdoba se situaban los grupos de colmenas a 3 kilómetros de distancia unos de otros, o en Sierra Morena (Sevilla) donde se mantenían a 1 km (Argente, 1994, pp. 247-260; Carmona, 2000, p. 396; Córdoba, 1999, p. 780).

11 AHPT, Manual de Concejo, caja 8 / 23 (1412, junio 21).

en la cullida de Huesca por donde las mercancías salían hacia el sur de Francia, el 6 de agosto de 1446 Mahoma Marguán declaró, entre otros productos, *cera valenziana* por valor de 3 libras y 15 sueldos (Sesma, 2005, p. 204)<sup>12</sup>.

Como emporio comercial de ámbito internacional, la ciudad de Valencia tuvo la posibilidad de facilitar la redistribución de las mieles y ceras locales y de otras provinientes de la cuenca mediterránea en un circuito marítimo que unía el sur peninsular islámico y las tierras de Berbería con la ciudad de Barcelona y la península Itálica, circuito en el que participaban mercaderes de diversas nacionalidades y confesiones religiosas. Una cata puntual en protocolos de mediados del siglo XV parece apuntar en esa dirección. Entre 1450 y 1454 se documenta la aseguración sobre determinados productos embarcados y transportados que tienen como punto focal Valencia. Entre esas mercancías aseguradas se menciona la cera, de diversas tipologías y en diversas cantidades, que se cargaría en Almería y en L'Alcudia (Berbería) y se desembarcaría en Valencia; pero también aquella otra que desde Valencia sería cargada y transportada hasta Livorno, Pisa y Barcelona<sup>13</sup>. Además, parte de esas

12 Dicho autor nos informa de que se consigna en el fragmento de libro de 1446-1447 y en el libro completo de 1449-1450, a saber, en dos ocasiones la miel y en una cirios de cera, mientras que la cera en bruto se registra en 126 entradas. Esa cera bien puede proceder de cualquier territorio o espacio de producción, suponiéndose en este caso un origen aragonés por la ubicación de la propia cullida, pues se documenta dicha producción en lugares como Albarracín o Zaragoza (De Jaime y De Jaime, 2019). Sin embargo, uno de los registros deja entrever que tal vez parte de esa cera era de origen valenciano. Dato anecdótico si se quiere. Pero muestra que la cera valenciana podía llegar a Francia por vía terrestre.

13 En 1450 los mercaderes lombardos Jaume d'Ayna y Laurencio di Prato confesaron deber al mercader mudéjar de Valencia Alí Xupió la cantidad de 100 libras como precio de cierta cera que les había vendido, a satisfacer en 4 meses. Ese mismo año, el también mercader lombardo Felipo del Casale aseguró junto a otros, por 100 libras, cierta cantidad de ceras y otras mercancías, que se cargarían en Almería y llegarían a Valencia. Meses después, junto a Baltasar Poma, Bertomeu Blasco, el florentino Domenego de Johan, Onofre di Francesco Marquesano de la marca de Ancona, el cambista Francesc d'Artes, y Pere Pardo hijo de Paulo Pardo, todos mercaderes estantes en Valencia, aseguró en persona con 200 libras (del total de 700 libras) las 13 balas de grana y los 16 costales de cera cargados en el puerto de Valencia por Gregorio de Cigulli, mercader pisano, en la galera patroneada por Jovenço de la Scufa, mercader florentino, que navegaría hacia Pisa o Livorno. Todavía en junio de 1451 del Casale asegurará a Dionís Rosell, mercader valenciano, 100 libras sobre cierta cantidad de cera y otros productos consignados por Dionís o su hermano Joan Rosell, y cargados por Bernat Rosell en la playa de la Alcudia (Berbería), en la galeota de Francesc Martí, navegando hacia Valencia. El mencionado mercader de Ancona residente en Valencia, Onofre di Francesco Marquesano, años más tarde volvió a asegurar mercancías entre las que se encontraba la cera. En 1454 aseguró a Rosselló Torragrossa, junto a los mercaderes lombardos Francesco Cornet y Gabriel Tanco y al valenciano Tomás de Moncada, con 25 libras cada uno, *dos carratells de cera blanca, cinch costals de cera roja*, tres costales de comino, una sarria de alpargatas y otra sarria llena de cera, cargado todo ello en el puerto de Valencia en la barca patroneada por Joan Çanou, navegando hacia Barcelona. Ya unos años antes, en 1451, el mercader florentino Bonjohan Fillaci, junto al valenciano Pere Pardo, había asegurado a Rosselló Torragrossa, en 100 libras cada uno sobre ciertas mercancías cargadas en Valencia en la galera patroneada por el florentino Hugo de la Scufa, navegando hacia Denia y desde allí a Almería. En este último puerto la nave cargará fundamentalmente sedas y ceras por orden de Bonanat de Bellpuig, retornando al puerto de Valencia. APRCSCCV, prot. n° 25958 (1450, marzo 23; enero 27; noviembre 19); n° 25975 (1451, abril 12; mayo 6; junio 22); prot. n° 25973 (1454, enero 8).

ceras alóctonas también pudieron ser redistribuidas desde la villa de Castelló<sup>14</sup>. Del mismo modo, como veremos a continuación, también Valencia atrajo hacia sí un indeterminado porcentaje de las mieles producidas en la zona septentrional del reino.

### 3. EL MAESTRAT Y ELS PORTS

En 1390 Antoni Florenç, vecino de Vilafranca, entregó a medias (*exarquia* o *mitges*) a Domingo Guerau, vecino de Castelló, 20 *basos d'abelles*, desde la fiesta de Navidad y por tiempo de cinco años. Durante dicho período debía atender *dictas apes et surons ipsarun, bene et utiliter procurare et eas ducere et facere ad Portum, ad Planam quam fuerit necessarium*, así como vender los *suros ex melle et cera*, partiendo los beneficios por mitades<sup>15</sup>. En este documento encontramos casi todo lo relacionado con las abejas. Se trata de un contrato de medieros similar al del ganado, en el que el propietario de las colmenas cedía estas durante un período de tiempo a otra persona que sería ciertamente quien se ocupaba de las mismas (el apicultor). Tras el período concertado se procedía al reparto por mitades de los beneficios obtenidos por la venta de mieles y ceras. Pero además, el texto menciona el hecho de conducir (trasladar o *mudar*) las colmenas entre la montaña y la llanura a fin de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecía la orografía y la floración, como ya hemos mencionado con anterioridad. Se trataba de un uso apícola similar al de la cabaña ganadera, como es la posibilidad de la trashumancia de corto o medio recorrido. Que este Antoni Florenç dedicaba parte de su tiempo al mundo de la apicultura queda de manifiesto puesto que lo volvemos a encontrar años más tarde comerciando con abejas. En 1397 junto a Joan Martí, ambos vecinos de Vilafranca, acordaron entre ellos que Martí pagaría, en nombre de Florenç, 260 sueldos a Berenguer Centelles como precio de ciertas abejas que este le había vendido. Unos meses después fue Joan Simó, también de Vilafranca, quien confesaba deber a Florenç 62 sueldos y 6 dineros, a pagar hasta fiesta de Todos Santos, por el precio de otras tantas abejas<sup>16</sup>.

14 En 1495 el mercader castellonense Joan Eximeno instó judicialmente contra el especiero de Valencia Joan Serra, mostrando una carta de débito del año anterior en la que Serra confesaba adeudar a Eximeno 28 libras del precio de *una càrrega de cera berberesqua* que le había comprado, cantidad de la que todavía adeudaba 21 libras. AHMCs, CJ, nº 20, correspondencia (1495, julio 13). La obligación se contrató ante notario en Valencia el 7 de julio de 1494.

15 ANM, prot. 44 (1390, diciembre 20). El documento es mencionado por C. Rabassa (1996: 648)

16 La actividad documentada de Florenç es variopinta. En 1405 figura vendiendo una sierra por 41 sueldos. Días más tarde figura comprando diez quintales de *pegunta* y otros diez de alquitrán a un vecino de Mosqueruela (Teruel). También se ofrece en mayo de ese año como *plegador* de la *peita* de 12 dineros por libra impuesta con motivo del matrimonio de la infanta Leonor. En 1407 junto a Pere Tamuç vende a Miquel Esquerdo cuatro fanegas de *forment* censales, sobre un trozo de tierra franco y un ferreginal, ambos en Vilafranca, precio de 200 sueldos. En diciembre de ese año junto a Domingo Ubach confiesa deber a Antoni Cabestany, de Vilafranca, 390 sueldos precio de ganado lanar. ANM, prot. 74 (1397, abril 8; octubre 14); prot. 149 (1405, enero 2 y 4; mayo 2; 1407, noviembre 1; diciembre 11).

La presencia de abejas, panales y cera, o la noticia sobre su comercio, se documenta en algunas de las poblaciones de la zona en estudio como en Benicarló<sup>17</sup>, Cincorres<sup>18</sup>, La Mata<sup>19</sup>, El Portell<sup>20</sup>, Vallbona<sup>21</sup> y Vilafranca<sup>22</sup>. Cuando se observa a los participantes en estas transacciones se detecta una cierta reiteración de nombres que aparecen a lo largo de diversos años. Junto al anteriormente mencionado Florenç, en la localidad de Cincorres los vecinos Ramón Çaedra el menor y Esteve Gaçulla parece que también dedicaron parte de su tiempo al sector apícola.

Ramón Çaedra el menor debía ser un campesino con un patrimonio inmueble no excesivamente amplio y posiblemente con una vida similar a la de la mayoría de sus convecinos. De hecho, no he podido documentar la propiedad de parcelas de tierra a su nombre. Aparece pocas veces en la documentación notarial, lo que induce a pensar en una reducida actividad económica que quedase reflejada por escrito. Aún así sabemos que estaba casado con Jordana, junto a la que en 1425 venderá su *alberch* al rector de la iglesia local que, a continuación, les establecerá dicho edifi-

17 En los establecimientos municipales de Benicarló, fechados entre 1409 y 1412, el capítulo 47 establecía que nadie osase tener sus abejas, desde fiesta de san Joan de junio hasta san Miquel de septiembre, en un determinado espacio bien delimitado (por el camino de les Egües y camino de Xivert; y por el barranco que desciende hasta el mar), bajo pena de 3 dineros. Si se encontrase allí alguna colmena y no se supiese de quien era se procedería a su venta pública. Además, se establecía una cuantificación muy clara respecto al número de colmenas, a las que considera como rebaño al indicar *que sie entés ramat XII bassos e d'alli ansús* (Guinot, 2006, p. 392).

18 En 1404 Domingo Moliner vecino de Cincorres confesaba deber a Ramon Guerau, del mismo lugar, 80 sueldos por *cases e suros de abelles* que le había comprado. En 1424 Ramón Guerau el menor vecino de Cincorres confesó deber a Pere Carcasses, vecino del Portell, la suma de 220 sueldos precio de *basos d'abelles*. ANM, prot. 158 (1404, diciembre 9); prot. 160 (1424, enero 3).

19 En 1426 Berenguer Monreal vecino de La Mata, confesó deber a Goçalbo d'Eredia, escudero habitante en Tronchón (Teruel), quien estaba ausente, 11 libras, 4 sueldos y 6 dineros, precio de abejas. ANM, prot. 125 (1426, enero 28).

20 En 1420 Antoni Domingo vecino del Portell confesó deber a Mateu Marçá, vecino de Cincorres, 108 sueldos precio de abejas. ANM, prot. 159 (1420, mayo 17).

21 En 1405 Sanxo Escrivá, vecino de Vallbona confesó deber a Guillem Vilalta, notario vecino de Valderroures (Teruel), 36 sueldos precio de nueve *cases d'abelles*. ANM, prot. 131 (1405, octubre 4). Mencionado por C. Rabassa (1996, p. 648).

22 En 1340 Guillem d'Exulbe vendió a Antoni Centelles (posiblemente ambos vecinos de Vilafranca) 42 *basos d'abelles* a razón de 3 sueldos cada una, reconociendo una deuda de 126 sueldos. ANM, prot. 005 (1340, octubre 13). Mencionado por C. Rabassa (1996: 648). En 1422 Sanç Centelles el menor, vecino de Vilafranca, confesaba deber a Joan Colom, del mismo lugar, 57 sueldos precio de 3 quintales de miel. Se trataba de una compra anticipada efectuada por Colom, pues Sanç se comprometía a saldar el precio en forma de 4 docenas *de fulla*, que son las láminas de cera del panal donde se ubica la miel. En 1486 Joan Ortí el mayor y Pere Monfort el menor, vecinos de Vilafranca, confesaron deber a Joan Colom, también de Vilafranca, 70 sueldos *racione precii apium sive abelles*. En 1498 Antoni Barreda el mayor de Vilafranca, tutor y curador de Pere Ferrández, reconoce que Caterina esposa en primeras nupcias de Pere Monfort el menor, y ahora esposa de Salvador Ferrero, vecino de Tronchón (Teruel), con motivo de los 70 sueldos que Pere Monfort y Joan Ortí padre de dicha Caterina confesaron deber precio de ciertas abejas que compraron a Barreda, reconoce este recibir ahora 52 sueldos y 6 dineros. ANM, prot. 096 (1422, enero 22); prot. 263 (1486, abril 11); prot. 315 (1498, febrero 14)

cio a censo. Durante esos años Çaedra es documentado en diversas ocasiones en la compra de cereales y en la compra-venta de animales de carga y transporte. También será fiador en el arriendo del horno del lugar<sup>23</sup>. Tal vez su mayor logro social fue que en 1427 ejercía como mayoral de la cofradía de santa María de Cinctorres, curiosamente la cofradía que años más tarde le prestará cierta cantidad de dinero<sup>24</sup>. En 1430 comprará una nueva casa<sup>25</sup>. Aún así, Çaedra no descuidará las posibilidades de diversificación económica o de inversión ocasional que pudieran ofrecer ciertos productos de la zona, como el azafrán que comprará ya plantado<sup>26</sup>. Y es en esa tesitura de la ocasión y la oportunidad donde tal vez podamos incluir su acercamiento a la apicultura.

Así, en 1414 Pere Guardiola el menor, vecino de Cinctorres, confesó adeudar a Çaedra 81 sueldos precio *de mel e dues gerres*, a pagar en Todos Santos. En 1420 fue Çaedra quien confesó adeudar a Domingo Castellano y a Bertomeu Marçá, también vecinos de Cinctorres, 178 sueldos y 11 dineros precio de las ceras que Bernat Terça, de Olocau, les había comprado, en cuya obligación de compra el antedicho Çaedra había entrado en calidad de fiador, a quien ahora se le reclamaba la deuda. Años más tarde, en 1427, Domingo Mas confesaba deber a su convecino Çaedra 77 sueldos precio de ciertas abejas que le compró<sup>27</sup>.

Probablemente la situación de su vecino Esteve Gaçulla es parangonable. Sabemos que estaba casado con Caterina. En 1430 indicaba que en su contrato de germanía se retuvo para sí la parte que le correspondía en una masía y las tierras anejas, más 50 florines en mueble y 1015 sueldos debidos por la esposa de n'Osset. Esteve Gaçulla era hijo de su padre homónimo, y tenía una hermana llamada Guiamoneta, y un hermano llamado Miquel que en 1430 decía ser ciudadano de Mallorca<sup>28</sup>. A

23 En 1425 junto a Jordana vendía al rector de la iglesia del lugar su *alberch* franco sito en Cinctorres, en *lo adzucat appellat dels menestrals*, precio de 482 sueldos. A continuación el rector les establece dicho edificio a censo de 35 sueldos anuales pagaderos en fiesta de Todos Santos. En 1426 compra un asno de pelo pardo. En 1427 debía al granero municipal 18 sueldos por medio cahiz de trigo. Ese mismo año figura como fiador en el arriendo del horno de Cinctorres. En 1428 compra por valor de 160 sueldos trigo al granero municipal, a saber Ramón Çaedra el mayor. En 1429 vende un asno. En 1430 debe 51 sueldos del precio de una *somera* de pelo moreno. Ese mismo año es nombrado procurador por el masovero morellano Domingo Pomar. ANM, prot. 160 (1425, noviembre 15; 1426, julio 15; 1427, mayo 30; noviembre 24); prot. 178 (1428, junio 21); prot. 179 (1429, febrero 4); prot. 181 (1430, marzo 19 y 25).

24 Como mayoral aparece en 1427. En 1429 junto a su esposa Jordana confiesa deber a los mayores de la cofradía 135 sueldos 10 dineros por razón de préstamo. ANM, prot. 178 (1427, noviembre 8); prot. 179 (1429, febrero 7).

25 ANM, prot. 181 (1430, febrero 15).

26 En 1430 confesó deber a Pere Guerrero de Cinctorres 40 sueldos restantes del precio de cierto azafrán ya plantado. Un día después confesó deber a Guiamó Marçá, del mismo lugar, otros 25 sueldos por azafrán plantado. ANM, prot. 181 (1430, febrero 15 y 16).

27 ANM, prot. 159 (1414, marzo 1); prot. 159 (1420, marzo 7); prot. 178 (1427, mayo 5).

28 La referencia a la masía en ANM, prot. 181 (1430, enero 28). Miquel Gaçulla, ciudadano de Mallorca, en relación a los 200 sueldos que debe pagar al rector de la iglesia de Cinctorres, que es la parte que le corresponde pagar como heredero de los 600 sueldos que debía su difunto padre Esteve Gaçulla, vende

Esteve lo documentamos entre 1424 y 1430 vendiendo una casa y percibiendo un censal, en la compra-venta de animales de tiro o transporte, comprando cereales, actuando como a procurador en diversas ocasiones, comprando y vendiendo viñas, y pagando un censo adeudado al rector de la iglesia del lugar. Ahora bien, de forma simultánea también tenía la capacidad de invertir en el mercado del crédito monetario al prestar cierta cantidad de dinero<sup>29</sup>.

Respecto a su actividad apícola, sabemos que en marzo de 1427 Gaçulla confesó deber a Domingo Mas, del mismo lugar, 37 sueldos y 4 dineros precio de abejas que le había comprado. En 1429 Domingo Doménech, vecino de Cinctorres, confesó adeudar a Gaçulla, 116 sueldos y 6 dineros precio de abejas. Un mes más tarde es Gaçulla quien confiesa deber a Nicolau Escrivá, vecino de Cinctorres, 26 sueldos precio de 12 colmenas, a pagar hasta la próxima fiesta de Todos Santos. Aunque compra y vende abejas y colmenas, sin embargo no parece que él mismo fuera un apicultor. Así, varios años más tarde, en 1436, junto al también vecino de Cinctorres Francesc Gerona, confesó deber a Gabriel Tárrega, notario de dicho lugar, 101 sueldos y 3 dineros precio *de basos adrets de mare* que le habían comprado, pagaderos hasta la próxima fiesta de santa María de agosto. Pero ese mismo día, Domingo Vilamanyá vecino de Cinctorres, recibirá de Gaçulla y de Gerona 30 sueldos en concepto de paga por su trabajo de *procurar, regir, portegar e guardar XXX basos adrets de mare* que de aquellos había recibido y sobre los cuales se había comprometido *a tenir en cura segons ús e costum de bon abeller així com se pertany* hasta la fiesta de san Joan de junio. Es decir, que el verdadero apicultor era el tal Vilamanyá. Gaçulla parece ser que era copropietario de las colmenas junto al tal Gerona<sup>30</sup>.

---

unas casas en el lugar para satisfacer su parte de la deuda. Se indica que el resto lo deben Esteve Gaçulla y su hermana Guiamoneta. ANM, prot. 161 (1429, septiembre 22). Esteve Gaçulla padre está documentado actuando como procurador de varias personas de Cinctorres y de poblaciones cercanas entre 1399 y 1403. Sabemos que poseía viñas, una pajar y una era, y que estaba casado con Pasquala. ANM, prot. 158 (1399, abril 7 y junio 5; 1400, mayo 8; 1403, octubre 15).

29 En 1424 compró una viña franca sita en Cinctorres, partida de la Serra de les Vinyes, por 51 sueldos. En 1425 junto a su esposa vende un *alberch* en Cinctorres frente la plaza vieja y casa de los compradores, por 720 sueldos. Los compradores pagarán mediante el estableciendo de un censal anual de 54 sueldos. En 1427 vendió un mulo por 137 sueldos 6 dineros. En 1428 junto a otros dos, compra al granero municipal trigo por valor de 33 sueldos. Poco después es nombrado procurador por Domingo Mir, del Forcall. En 1429 es nombrado procurador por su convecino Martí Terrén, y meses después él nombra procurador a Terrén. Ese mismo año debe al rector de la iglesia de Cinctorres 110 sueldos 6 dineros de censo debido de tiempos pasados. En 1429 prestó 85 sueldos a sus convecinos Arnau Agulló y Mateo Albero. En 1430 es nombrado procurador por Arnau Agulló. Meses más tarde junto a Bertomeu Galindo debe 71 sueldos 6 dineros precio de una *somera* de pelo pardo. Y después vende un trozo de viña franco en la partida de la Longera de Cinctorres, por 60 sueldos. ANM, prot. 160 (1424, enero 8; 1425, mayo 14); prot. 178 (1428, marzo 30; octubre 27); prot. 161 (1429, enero 15 y 25; noviembre 28); prot. 181 (1430, febrero 6; noviembre 20; diciembre 1).

30 ANM, prot. 178 (1427, marzo 17); prot. 161 (1429, noviembre 28 y diciembre 31); prot. 162 (1436, marzo 10). Cancelado el 20 de septiembre de 1439.

Más allá de la comercialización local de las abejas y los panales, la miel y la cera formaba parte del bagaje sociocultural y del devenir cotidiano de los habitantes de aquella franja territorial. Todo lo relacionado con el sector apícola era susceptible de una valoración cualitativa en las mentes de aquellas personas, que disponían de aquellos enseres, productos y útiles según su oportuna consideración, tanto en las donaciones testamentarias<sup>31</sup> como en el reparto de bienes<sup>32</sup>, en las mandas pías para iluminación en altares y capillas<sup>33</sup>, en las dotes y ajuares matrimoniales<sup>34</sup>, en el pago de soldadas<sup>35</sup>, etc. Además, los inventarios post-mortem previos al reparto de

- 31 En febrero de 1454, en el testamento de Joan Torres, de Vilafranca, en uno de los ítems se indicaba que si la cera que tenía en casa no fuera suficiente para mantener una oblada en la iglesia, que se consiguiera más cuando *se tallen les abelles*, noticia inequívoca de la producción de cera vinculada a la propiedad de colmenas por parte de esta persona. En 1489 en el testamento de Pere de Gracia, vecino de La Cuba (Teruel), se indicaba que si moría por causa de la enfermedad que padecía, que en fiesta de san Miquel *sien venudes tants basos de les mies abelles que basten a quitar aquell censal* que hacía a Joan Belvís. Es decir, que con lo obtenido por la venta de la colmenas podía amortizar el capital del censal adeudado, finiquitándolo. En 1478 testamento de Miquel Pastor, habitante en la Mata, quien deja a su hijo Miquel, *XX basos de abelles poblats et quatre buyts*. ANM, prot. 269 (1454, febrero 18); prot. 279 (1489, febrero 28); prot. 274 (1478, enero 9).
- 32 En 1411 Llorenç Solsona actuaba como tutor de las personas y bienes de sus hijos Bernat y Llorenç, habidos con su difunta esposa Caterina. En la división pertinente entre él y sus dos hijos figuran *trenta cinch basos d'abelles entre bons e mals a IIII sólidos per baso*, lo que suponía un montante global de 140 sueldos. ANM, prot. 089 (1411, mayo 20).
- 33 Testamento de Pasquala, viuda de Antoni Vives, de Cinctorres en abril de 1400. En noviembre del mismo año testamento del también vecino del lugar Bertomeu Fluviá. Se indica en ambos documentos el legado de 3 sueldos *als ciris de senta Maria del dit loch de Cinctorres*. En 1448 testamento de Alicsén, mujer de Pascual Roselló habitante en la Mata, se especifica el legado de 2 sueldos a san Miquel y san Esteve de la Mata, *los quals vull que servesquen per ha oli per ha illuminar los dits altars*. Habla de aceite para iluminación. Y lo diferenciaba claramente de *item mes vull que de continent que yo seré finada sien feyts tres ciris cascú de pes de II lliures los quals continuament cremen davant lo altar per tota la novena e a mises de tres dies e cap de any*. En 1496 testamento de Antoni Barreda y su esposa Antona, vecinos de Vilafranca. Se indica que *volem més que sie fet hun rollo o taulla de cera que continuament creme per tot lo dit any a missa e a vespres*. ANM, prot. 158 (1400, abril 23; noviembre 22); prot. 195 (1448, abril 21); prot. 321 (1496, enero 6). En Segorbe varios especieros, como Francesc Palomar o Miquel Gonçalvo, eran quienes suministraban la cera casi en exclusividad a la Seo segorbina. Mencionamos sólo un par de ejemplos. Así Gonçalvo confesó recibir en 1443 un total de 600 sueldos *per rahó de la cera que donà e obrà per obs de la Seu*. Por su parte Palomar confesó recibir del fabriquero de la Seo, en 1447, 328 sueldos y 8 dineros restantes del total que le debían *per hobra de la cera qui en lo present any a hobrat, axí blancha com de cera nova de la terra, axí de propri com de factures de refussos*. Aquí se muestra hasta tres tipos diferentes de cera, destacando la presencia de cera de la tierra (intuimos que es la producción local), la blanca (de mejor calidad) y la del fundido de restos (reutilización y reciclaje). ACS, fábrica nº 369 (1443, enero 16); nº 362 (1447, marzo 23).
- 34 En 1491 entre los bienes del ajuar que Joan Çorita ofrece a su hija Gabriela al contraer nupcias con Gabriel Martí vecino del Portell, se menciona un bancal con azafrán y *deu bassos de abelles*, considerando que el valor de cada una de las colmenas era de 6 sueldos, lo que supone un montante de 60 sueldos. ANM, prot. 254 (1491, abril ?).
- 35 En 1498 Rodrigo Gil vecino del Forcall, padre de Joan Gil, de unos 10 años, lo afirmaba (contrata) con Miquel Monlober, un carpintero de la localidad, con el fin de que el joven aprendiera dicha profesión durante un período de doce años. Al final del contrato Monlober se obligaba a darle las acostumbradas prendas de determinada tipología y precio, pero añadía otros elementos que normalmente no solían aparecer en este tipo de contratos, como armas y herramientas del oficio. Además añade *decem basos d'abelles*. ANM, prot. 289 (1498, marzo 5).

bienes entre los herederos, o las subastas de bienes a instancia judicial, muestran la presencia continuada en el interior de las viviendas de referentes apícolas, con menciones a contenedores de miel<sup>36</sup>, a la cera en bruto o también a las herramientas para el trabajo apícola y cerero<sup>37</sup>.

Como vemos en estos inventarios, junto a las colmenas y a los recipientes para la miel se mencionan algunas herramientas para la manufactura de la cera. Este trabajo podía ser desarrollado por cereros o candeleros profesionales, aunque tal vez lo más común en aquella geografía pudiera ser el trabajo a tiempo parcial desarrollado por los campesinos y sus familias. Tenían todo lo necesario. La cera se fundía en calderas con agua hirviendo. Después se cribaba y se colaba con agua caliente para arrastrar la cera líquida y separarla de las impurezas. En ocasiones se estrujaba para eliminar más rápidamente la humedad que pudieran contener. Y también esa cera resultante, amarillenta, se podía dejar secar al sol para que blanquease, dando una mejor calidad en el brillo de la luz. En el interior de las láminas de cera, y antes del enrollado, se situaba el pábilo o mecha<sup>38</sup>. Todo ello se podía hacer en casa, con el posible tiempo sobrante disponible, si es que lo había (Córdoba, 1999, p. 784).

Tal vez ese sea el caso de Bertomeu Sala, vecino de Vilafranca, quien además de sus labores en el agro dedicaba parte de su esfuerzo al trabajo apícola<sup>39</sup>. El 15 de julio de 1408 vendió por adelantado, junto a otros y al mismo mercader de la zona, toda la miel que obtendría de sus colmenas hasta el próximo mes de agosto, a razón de 2 florines por quintal, y con la condición de entregarla en el puerto de Peníscola ocho días antes de la fiesta de Todos Santos. Recibió en señal de paga 12 florines. Un año más tarde, 1409 y tras la muerte de su esposa Antona, Sala tuvo que compensar a los albaceas de aquella por una serie de bienes que se retuvo, entregándoles la mitad del valor estimado de los mismos. El listado nos muestra diversos enseres y herramientas dedicados a las labores de los apicultores y los cereros. Así, entregó 6 dineros por unos *odres de les abelles, que tragué per hun sou, com fosen ço és cuytas e de poca valor*; 1 sueldo y 6 dineros *per una talladora de ferre per a les abelles que*

36 En 1377 *una olleta ab mel*. En 1406 *ítem I ola de mel, a-n Pascual Mayor, per IIII diners*. En 1463, *hun suru o basso*. ANM, prot. n.º 044 (1373, marzo 7); prot. n.º 064 (1406, ff. 38r, 40r); prot. n.º 222 (1463, abril 19).

37 En 1394 en la división de bienes del difunto Pere Saborit, de Vilafranca, su convecino Bertomeu Cardells recibirá, entre otras cosas, *ítem dues bàcies e un baciol de fer cera; ítem una jerra de mel, la major; ítem una cribanella e broquador de basos; ítem VI basos entre bons e mals; ítem un carregador de basos ab ses cordes; ítem dos basos plens, de pi*. ANM, prot. n.º 069 (1394, enero 23).

38 En 1515 el consejo municipal de Vila-real ordenaba consignar en el libro del mustasaf, *que tota e qualsevol cera que-s obrarà o-s vendrà en la vila e terme, que serà filera, haiga de tenir e tingua tota la mecha de cotó segons se obra y-s ven en la ciutat de València*. AMVlr, Manual de Consejos (1515-1516: 1515, octubre 21).

39 Jurado de Vilafranca en 1406 y jurado *caxoner* en 1407. En mayo de 1407, estando Bertomeu con buena salud pero su mujer Antona estando enferma, dictan un codicilo al testamento. Años más tarde, en 1419, Bertomeu, enfermo, dicta su testamento. En él no menciona hijos, sólo un sobrino y una sobrina. ANM, prot. 149 (1406, junio 13; 1407, mayo 1 y 29; 1408, julio 15); prot. 151 (1419, junio 6).

*tragué lo dit en Berthomeu en la dita partició; 2 sueldos y 6 dineros per los embocadós de les abelles que tragué en la dita partició per cinch sous; 7 sueldos y 6 dineros per lo banch de fer la cera, e per altres arreus que eren en la casa del stable que tragué lo dit en Berthomeu per XV sous.* Además los albaceas reciben *dues gerretes de terra per a tenir mel; una olla nova per a tenir mel; una olla plena de mel*, a lo que se suman 16 basos *buyts per a abelles, entre bons e sotils*; otros 19 basos, *e mig, de abelles con n·ich hagués, segons relació del dit en Berthomeu Salla, en continent, XXXIX basos, los quals dix que eren a la Plana, al Collet del Ameller terme de Culla, o en aquelles parts.* Precisamente este último apunte vuelve a ofrecer una pincelada sobre la muda de las colmenas puesto que relaciona la ubicación de aquellas fuera del término de Vilafranca, en el vecino lugar de Culla<sup>40</sup>.

Como vemos, la producción de miel y cera se muestra de forma reiterada en la zona de estudio. En opinión de C. Rabassa (2005, p. 1278) aprovechando el *boom* de la lana muchos otros productos del Maestrat y Els Ports se integraron en los canales de comercialización –en ocasiones internacional– como cargas complementarias en las naves que recalaban en el puerto de Peníscola, caso de las pieles, del azafrán, de los paños de la zona y también de la miel de las abejas locales. Se trataba de partidas secundarias si las consideramos en relación al comercio de lana, tanto en cantidad como en valor económico, pero que permiten trazar nuevas pinceladas sobre la producción agropecuaria local y la explotación de los recursos naturales. Esa salida de miel se documenta a través de compras por adelantado por parte de mercaderes italianos como cuando en 1446 los lombardos Andrea d'Inviziati y Pietro Pozzobonelli, además de 340 sacas de lana, reconocieron haber recibido en el puerto de Peníscola unos 16 quintales de miel (que suponían una deuda de 427 sueldos y 11 dineros) a pagar antes de 7 meses<sup>41</sup>.

De igual manera, se documentan prácticas de compra anticipada de miel y cera por parte de mercaderes autóctonos, caso del mercader de Morella Domingo de

40 La relación de útiles proviene de la división de los mismos entre Sala y los albaceas de su difunta esposa. En dicho inventario se listan numerosas prendas de vestir, de diversas tipologías y colores, tanto de mujer como de hombre; piezas de cerámica y de vidrio; enseres de cocina de madera y de metal; mobiliario y menaje de hogar así como variada ropa de cama; piezas de lienzo y útiles del sector textil; diversos contenedores de agua, vino y cereales; cierta leña almacenada; y como elemento de lujo una taza de plata blanca de siete onzas y medio cuarto de peso. Además, el matrimonio tenía almacenadas ciertas cantidades de cereal: una fanega de centeno, dieciseis barcillas y un cuartal de *ordi*, veintidós barcillas y un cuartal de avena, cuatro arrobas de harina, una fanega y un almud de *espelta*, dos cahices y un almud de *forment*. Referido al mundo del agro se documenta *una cama o corba de aradre per aladrar, una rella, un aradre sens rella e dos jous de poqua valor, una steva de aradre, un trill*, una mula roja valorada en 281 sueldos y otra blanca por 119 sueldos. Se indica que el matrimonio poseía unas casas francas sitas en Vilafranca, así como una masía con heredades en dicho término municipal que estaba bajo censo de un cahiz de *forment* anual. En el momento de la división, las heredades de la masía tenían la sementera de *forment, ordi, centeno y espeltas*. Poseían también un trozo de tierra en la partida del Corbó y un huerto franco sito en Los Ortals frente el río. ANM, prot. n.º 078 (1409, octubre 30 y 31; noviembre 12);

41 La referencia la ofrece Rabassa (2005) en nota n.º 29: ARV, prot. 1528 (1446, enero 20).

Gualit, que también exportaba lanas a través de Peníscola. En 1403 figura en una serie de compras por adelantado a diversos apicultores de la comarca dels Ports y de determinadas poblaciones turolenses limítrofes. Así, el 22 de enero Joan Salvador, vecino de Villores, le vendió toda la miel y cera que obtendría de sus 60 colmenas, recibiendo como señal de paga 10 florines, obligándose a transportarla hasta el puerto de Peníscola. Igualmente se comprometía a entregar la cera, pero no allí sino en Morella. Poco más tarde es Bernat Pallarés, vecino de Xiva, quien llegaba al acuerdo con Gualit de entregar en Peníscola 4 quintales de miel, y en Morella 30 libras de cera. Finalmente, en junio Gualit compra de Asensio Terça, vecino de La Ginebrosa (Teruel), la miel y cera de sus 120 colmenas, comprometiéndose a entregar la cera nuevamente en Morella, pero la miel la transportó hasta el puerto de Tortosa, salida más natural para las poblaciones turolenses situadas en esa zona<sup>42</sup>. De la misma manera, el mercader de Cervera del Maestre, Joan Siurana, se desplazaba hasta Vilafranca el 15 de julio de 1408 para comprar de cuatro vecinos toda la miel que obtuviesen de sus colmenas en el próximo mes de agosto, a razón de 2 florines por quintal y con la condición de que los propios vendedores la entregaran en el puerto de Peníscola ocho días antes de la fiesta de Todos Santos. En señal de paga cada uno de ellos recibió 12 florines<sup>43</sup>. Como podemos observar, los mercaderes autóctonos tenían criterios de gestión económica bastante claros e intereses comerciales bien definidos, asumiendo contactos y negocios en el territorio local, pero también con conexiones en Cataluña y en Italia (Rabassa, 2008).

Pero Peníscola no era el único punto de embarque en el área septentrional. Según el libro del *Manifest de Mar* de 1488, eran varias las embarcaciones que llegan al puerto de la ciudad de Valencia procedentes de esos cargadores septentrionales. Tal vez a diferencia de Peníscola (cuyo cargador se vincula preferentemente al flujo de lanas hacia Italia), el resto de lugares podían mostrar un abanico merceológico más variado, vinculado a un tráfico marítimo y comercial de corto radio y de cabotaje que era capaz de aglutinar productos rurales del entorno y canalizarlos hacia la capital del reino, como el aceite, los cereales, diversas tipologías de legumbres, cueros, alquitrán, carbón, etc. Y entre esos productos embarcados en Vinaròs, Al-

42 La referencia la ofrece Rabassa (2005) en nota nº 31: AEM, notario Pere Perçonada (1403, enero 22; febrero 12; junio 11). La miel que vende Salvador será a 18 sueldos/quintal en mayo, y a 20 sueldos/quintal en agosto. La cera a 17 dineros / libra. La miel que vende Pallarés es al precio común en mayo, y la de agosto a 22 sueldos, mientras que la cera sigue siendo a 17 dineros / libra. La miel que vende Terça es a 18 sueldos / quintal, y la cera a 18 dineros / libra. Recibe en señal de paga 15 florines. De hecho, los mercaderes genoveses que declaran sus productos de exportación en la *lleuda* de Tortosa suman en total una carga, cuatro arrobas de miel en 1463, más una carga en 1464; y ochenta y cuatro cargas, nueve arrobas, veintitrés libras de cera en 1462, más otras diez cargas, tres arrobas y tres libras en 1463 (Igal, 1996: 177).

43 ANM, prot. 149 (1408, julio 15). Se trata de los vecinos de Vilafranca Bertomeu Sala, Francesc París, Llorenç Solsona y Domingo Bertrán.

calà de Xivert, Benicarló y Peníscola se documenta la miel y la cera (Igual y Soler, 2006)<sup>44</sup>.

Según estos documentos se puede inferir que las mieles de la zona del Maestrat, Els Ports y el nordeste de la actual provincia de Teruel se imbricaban en el ámbito de la exportación a través de los puertos y graos costeros próximos, entrando en una red de conexiones que podía llegar a tener ámbito internacional, conectando con los trazados que tenían punto focal en Valencia. Por otro lado, y de forma paralela, con bastante probabilidad parte de las ceras producidas en esa misma geografía eran llevadas preferentemente al principal núcleo poblacional de la zona, Morella, posiblemente para satisfacer la demanda local y facilitar una ulterior redistribución a escala comarcal<sup>45</sup>. Se creaba así un triángulo o *hinterland* de influencias recíprocas y compensatorias, entre núcleos de producción, de redistribución y de exportación costera, con vértices en el norte de Castelló, nordeste de Teruel y sur de Tarragona.

Aún así, las conexiones se podían ramificar todavía más según la demanda existente. Tal vez por ello, se documenta que parte de la producción de ese ámbito montañoso norteño se exportaba de manera simultánea hacia la villa de Castelló, donde ya hemos mencionado que la apicultura y la producción de cera estaban presentes a lo largo del siglo XV. Hasta Castellón llegaban, posiblemente por vía terrestre, las ceras de Atzeneta del Maestrat<sup>46</sup>, de la Serra d'en Galceran o de Lluçena del Cid (L'Alcalatén)<sup>47</sup>.

44 Para el año 1488, los autores documentaban la declaración de 24 odres de miel cargados en una barca procedente de Alcalà de Xivert. De Peníscola provienen 17 odres de miel consignados en dos embarcaciones. Desde Vinaròs llegaban 27 odres, 2 quintales y 1 jarra de miel en cuatro embarcaciones. Hasta en diecisiete ocasiones se consigna la llegada de embarcaciones desde Benicarló, que aportan un total de 95 odres, 18 cántaros, 30 jarras, 6 jarritas, 1 *carratell* y 2 arrobas de miel, que en parte parece ser proviene de Traiguera. También desde Almassora se embarcaba 1 odre de miel y 2 panes de cera; desde Cabanes tres embarcaciones llevan, cada una, 10 odres de miel; o en Orpesa se carga en una misma embarcación hasta 16 odres de miel de tres propietarios diferentes (Igual y Soler, 2006, pp. 117-132).

45 En 1421 Bertomeu Castell vecino de Morella confesó deber a Aparici Rovira y a Miquel Aymerich, *botiguers* de dicha localidad, 180 sueldos precio de ceras. Se trata de profesionales de venta, quienes posiblemente actuaban en la zona como a redistribuidores del producto. AEM, prot. de Joan Guerau (1421, enero 9).

46 En 1426 el procurador del mercader de Castelló Jaume Mas escribió una carta al justicia de Atzeneta del Maestrat, haciendo referencia a una carta de venta datada en enero de 1423, en la que Jaume de Campos, vecino de aquella localidad había vendido a Mas *tot lo tall dels seus bassos, axi lladonchs del present tall com dels altres talls de Carnestoltes tunch primervinent en un any següent, bo e rebeedor, e net de poll e de amach*. Campos había recibido como señal de esta compra anticipada la cantidad de 50 sueldos, pero habían pasado ya tres años y no había entregado el producto. Por ello, ante el incumplimiento del contrato, se solicitó la devolución de la señal más el pago de otros 20 sueldos de multa. AHMCs, CJ nº 8, correspondencia (1426, enero 2).

47 El especiero de la villa Pere Feliu compraba de forma anticipada las ceras de la zona. En septiembre de 1465 Miquel Bernat, vecino de la Serra d'en Galceran se obligaba a entregar a Feliu 40 libras de cera, o más si las obtuviere *en lo present tall*, a razón de 14 dineros por libra. Miquel recibió 33 sueldos en señal de paga y se comprometía a entregar la cera hasta el próximo 15 de octubre. Pocos días después era el vecino de Lluçena del Cid Guiamó de Chiva quien se obligaba en entregar a Feliu 16 libras de cera a razón de 13 dineros la libra, hasta la próxima fiesta de san Miquel, recibiendo en señal de paga 12 sueldos. Real-



Figura 1. Mapa del área septentrional del reino medieval de Valencia (Elaboración: autor).

#### 4. CONCLUSIONES

El protagonismo de la producción lanera del norte valenciano ofrece su reflejo en la actividad marítima con el progresivo auge de los puertos o cargadores más septentrionales en la incorporación del reino a las rutas mediterráneas. Pero es cierto que otras mercancías locales aprovecharon esos flujos de exportación de lanas para aumentar su presencia y peso relativo en las transacciones comerciales. Las mieles y las ceras del Maestrat y Els Ports formaban parte de ese elenco de productos locales. Y todo esto se producía mientras la ciudad de Valencia asumía progresivamente el

---

mente, entre la fecha de compra y la de entrega de la cera apenas transcurrirían dos o tres semanas. Con todo, muestra el interés castellanense por la producción de la zona. Además, debemos tener presente que la fiesta de san Miquel, 29 de septiembre, era una de esas fechas conocidas por toda la población puesto que era el momento de pago de determinados censos, momento de la elección y nombramiento del cargo municipal de *mostassaf*, y coincidía plenamente con el límite del período de recolección de la miel, que tenía lugar entre los meses de agosto y septiembre, aspecto que afectaba a su precio. AHMCs, CJ, nº 16 obligaciones (1465, septiembre 6 y 12).

control económico sobre el *hinterland* o traspais rural, y ejercía a su vez influencia en los tráficos marítimos al convertirse en punto focal de las rutas de cabotaje del reino, y de forma simultánea de las rutas de largo recorrido que conectaban el Mediterráneo y el Atlántico.

Ese traspais rural que en nuestro caso atañe no sólo a las tierras interiores castellanenses sino también a determinadas áreas limítrofes del antiguo reino de Aragón y del sur de Cataluña, obligó a disponer de redes de negociación que facilitaron la canalización de los productos hacia la costa con la necesaria gestión de recursos y capitales que todo ello comportaba. Lo hemos apuntado mediante las referencias y nexos existentes entre los comerciantes locales y extranjeros para con los productores autóctonos de miel y cera, con las compras por adelantado para asegurar su provisión o con la duplicidad del destino del producto (ceras en Morella y mieles en los cargadores marítimos). Aún así, debemos tener presente que el nivel de transacciones no siempre guardaba relación directa con su peso en el mercado afectado.

De forma paralela cabe calibrar, dentro de lo posible, el alcance que todo ello suponía para la propia población que habitaba en el traspais montañoso y que podía dedicar parte de su tiempo a las labores del sector apícola, para quienes representaría dos vertientes productivas paralelas, como la obtención de miel en calidad de alimento o similares; y, por otro, su vinculación con el sector manufacturero a través de la posible producción de cirios y velas procedentes de la cera de los panales. Los documentos presentados muestran, más allá del comercio de la miel y la cera, la mercantilización de las propias abejas y de las colmenas en un marco local y comarcal de intercambios donde los propios productores y compradores eran por todos conocidos. En definitiva, un mercado en continuo movimiento, tal vez de menor volumen que otros pero no por ello carente de cierto impacto económico, especialmente por lo que se refiere a la economía doméstica de las familias que habitaban en estas zonas de montaña donde una acertada gestión de los recursos naturales disponibles permitía esa actividad productiva, básicamente complementaria, que se podía desarrollar de forma simultánea a la ganadería, la agricultura o al desempeño de otras actividades artesanales y comerciales. De hecho, estas informaciones pueden servir de ejemplo microanalítico del desarrollo de una actividad considerada como complementaria, imbricada en las relaciones comerciales locales de corto radio que tenía la capacidad de aligerar la distribución de productos, de utilizar con eficacia los recursos disponibles e incluso de conectar con las redes de distribución vía marítima, eso sí con unos productos cuyos volúmenes y valores no debieron ser excesivamente altos, productos que solían estar destinados a un consumo directo e inmediato.

Finalmente, cabe hacer mención a la repercusión que pudo tener la apicultura en la mentalidad colectiva de los habitantes de la zona. Más allá de las labores productivas y comerciales vinculadas al sector, se pone de manifiesto una cierta estima

y consideración tanto de las abejas y de la cera como de los útiles con los que se trabajaba, aspecto que se muestra a través de su continua vinculación con la liturgia religiosa, como especialmente en su mención en los testamentos, las dotes o los inventarios de bienes.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- APARICI, J. (1999). De la apicultura a la obtención de la cera. Las «otras manufacturas» medievales de Segorbe y Castelló. *Millars, Espai i Història*, 22, Universitat Jaume I, Castelló, 31-50. <http://dx.doi.org/10.6035/Millars>
- APARICI, J. (2017). Patrimonio histórico. El azafrán medieval de Gúdar-Maestrazgo. *Aragón en la Edad Media*, 28, Universidad de Zaragoza, 15-38. [https://doi.org/10.26754/ojs\\_aem/aem.2017282081](https://doi.org/10.26754/ojs_aem/aem.2017282081)
- ARGENTE DEL CASTILLO, C. (1994). Las colmenas. Un tipo de aprovechamiento de la Sierra Morena. *Actas II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval*, Junta de Andalucía. Córdoba (II), 247-260.
- CARMONA, M. A. (2000). La apicultura sevillana a fines de la Edad Media. *Anuario de Estudios Medievales*, 30(1), Madrid: CSIC, 387-400.
- CÓRDOBA, R. (1999). La candelería, un oficio medieval. Apicultura y trabajo de la cera en la Córdoba del siglo XV. *Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, Madrid: UCM (1), 777-789.
- DE JAIME, P. y DE JAIME, J. M<sup>a</sup>. (2019). Apicultura en Albarracín: noticias históricas. *Rehalda. Especial XV aniversario*, 71-79.
- FERNÁNDEZ, P. (2011). *Dones del cielo: abeja y miel en el Mediterráneo antiguo*. Madrid: UNED.
- GARCÍA, J. V. (1993). *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*. Valencia: Alfons el Magnànim.
- GONELL, J. (2018). ¿Tengo que alimentar mis colmenas? Ficha 1: necesidades de las abejas. Conceptos básicos. *Apicultura Ibérica*, 29, 35-42.
- GONELL, J. (2018b). ¿Tengo que alimentar mis colmenas? Ficha 2: cómo cubren sus necesidades en la naturaleza. *Apicultura Ibérica*, 30, 47-55.
- GUINOT, E. (1991). *Cartes de poblament medievals valencianes*. Generalitat Valenciana.
- GUINOT, E. (2006). Establiments municipals del Maestrat, els Ports de Morella i Llucena (segles XIV-XVIII). Universitat de València, *Fonts històriques valencianes*, 23.
- HIDALGO, P. y PADILLA, F. (1998). *Las ordenanzas de colmeneros del concejo de Córdoba (siglos XV-XVIII)*. Ayuntamiento Córdoba.
- Igual, D. (1996). *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo Occidental*. Tesis doctoral (4 volúmenes). Universitat de València.

- IGUAL, D. y SOLER, J. L. (2006). Una aproximació al comerç marítim de les comarques castellonenques (segles XIII-XV). *Millars, Espai i Història*, 29, Universitat Jaume I, 93-132.
- LEVI, E. (1932). Pittori e mercanti in terra di pastori. *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 13, 39-48.
- LÓPEZ, J. E. (1996). El trabajo de mudéjares y moriscos en el reino de Granada. *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 97-136.
- Melis, F. (1990). La lana della Spagna mediterranea e della Barberia occidentale nei secoli XIV-XV. En L. Frangioni (ed.), *I mercanti italiani nell'Europa medievale e rinascimentale*. Firenze, 233-250.
- MERINO, J. C. (2018). Alimentación de las abejas. Aprovechamiento de los recursos. *Apicultura Ibérica*, 28, 41-52.
- RABASSA, C. (1996). *Conjuntura econòmica i desenvolupament comercial als Ports de Morella, segles XIV-XV*. Universitat de València, 2 volúmenes. Tesis doctoral inédita.
- RABASSA, C. (2005). Funcions econòmiques del port de Peníscola durant la Baixa Edat Mitjana. *XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, 2, València, 1269-1290.
- RABASSA, C. (2008). Comerç mediterrani i mercaders locals: una perspectiva des de les comarques septentrionals valencianes (segle XV). En J.J. Maestro y P. Barceló (coords.), *Europa: Historia, Imagen y Mito. V Coloquio Grupo Investigación Potestas*, Universitat Jaume I, Castelló, 177-204.
- RABASSA, C. y DÍAZ, C. (1995). *Documents per a la història de Vilafamés*. Generalitat Valenciana, Universitat Jaume I y Ajuntament de Vilafamés.
- ROYO, V. (2018). *Les arrels històriques de la comarca dels Ports. Societat, poder i identitat en una terra de frontera durant la Baixa Edat Mitjana*. Benicarló: Onada.
- SÁNCHEZ, J. M<sup>a</sup>. (1987). Aproximación al estudio de un sector económico en Castilla a fines de la Edad Media. La explotación colmenera. *Hernán Cortés y su tiempo, V Centenario (1485-1985)*, Mérida, 99-104.
- SESMA, J. Á. (2005). *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*. Universidad de Zaragoza.
- VICIANO, P. (2002). Abejas, colmenas y miel preciosa. Una visión histórica de los inicios de la apicultura en el País Valenciano. *Mètode n° 3. Monogràfic Abelles de Mel*. Universitat de València. Revista digital (fecha consulta 27/01/2020).
- VILLANUEVA, C. (2007). *Hacienda y fiscalidad en el Alto Palancia durante el siglo XV: estrategia e impuestos comerciales en una comarca fronteriza*. Ayuntamiento de Segorbe.